

Nº 34.580

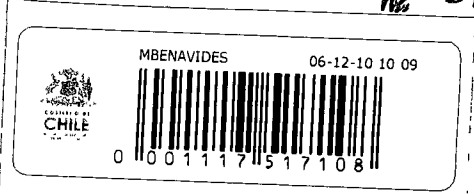
MINISTERIO DE HACIENDA



20 DIC. 2010

MINISTERIO DE HACIENDA

10.11.10
ZZ - 590



TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

10281
RECEPCION

REF.

REEMPLAZA DECRETO EXENTO HACIENDA N° 1.541 DEL 29.12.2009 QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA PORTUARIA COQUIMBO PARA EL AÑO 2010 E IDENTIFICA PROYECTO DE INVERSIÓN.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

SANTIAGO, 18 NOV 2010

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U y T		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

EXENTO N° 975

VISTOS: El artículo 11° de la Ley N°18.196, el artículo 24° de la Ley N°18.482, los Decretos Exentos de Hacienda N° 724 del 2001, N°1.541 de 2009 y N°811 del 2010,

DECRETO :

REEMPLÁZASE el punto I. del Decreto Exento Hacienda N°1.541 del 29/12/2009 que aprueba presupuesto para el año 2010 de la "Empresa Portuaria Coquimbo", en los siguientes términos:

//.-

REFRENDACION

REF. POR S...
INPUTAC...
ANOT. POR S...
INPUTAC...
DEDUC. DTO...

--	--	--



JG

SP

10.11.10
ZZ - 590

EMPRESA PORTUARIA COQUIMBO

PRESUPUESTO DE CAJA 2010

<u>SUBT.</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	Millones de \$
			<u>INGRESOS</u>	<u>1.570,8</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	1.100,6
	01		Ventas de Bienes y Servicios	1.100,6
02			RENTA DE INVERSIONES	8,0
04			VENTA DE ACTIVOS	440,0
	42		Activos Financieros	440,0
07			OTROS INGRESOS	5,0
	79		Otros	5,0
11			SALDO INICIAL DE CAJA	17,2
			<u>GASTOS</u>	<u>1.570,8</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	323,0
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	273,1
24			DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0,5
	30		Anticipos, Finiquitos y Otros	0,5
		001	Finiquitos de Cargo de la Institución	0,5
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	527,3
	31		Transferencias al Sector Privado	1,0
	34		Transferencias al Sector Fisco	526,3
		001	Impuestos a la Renta D.L. N°824 de 1974	62,3
		002	Impuestos a la Renta D.L. N°2.398 de 1978	146,5
		003	Impuesto al Valor Agregado	97,5
		004	Dividendos, Anticipos y/o Utilidades Art. 29° D.L. N°1.263 de 1974	220,0
31			INVERSIÓN REAL (2)	40,0
	55		Proyectos de Inversión	40,0
32			INVERSIÓN FINANCIERA	399,2
	80		Compra de Títulos y Valores	399,2
90			SALDO FINAL DE CAJA	7,7

GLOSAS:

(1): Dotación Máxima de Personal :17

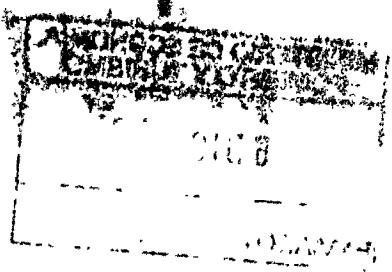
(2): Para realizar los gastos en este subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica de MIDEPLAN y con la identificación por decreto exento conjunto conforme lo establece Ley N°18.482 Art. 24°

II.- REEMPLÁZASE el punto II. del Decreto Exento Hacienda N°1.541 del 29/12/2009 que aprueba el Estado de Resultados para el año 2010 de la "Empresa Portuaria Coquimbo", por el siguiente:

Denominación	Millones de \$
Resultado de Explotación	144,0
Margen de Explotación	468,0
Ingresos de Explotación	863,0
Costo de Explotación	-395,0
Gastos de Administración y Ventas	-324,0
Resultado Fuera de Explotación	2,0
Ingresos Financieros	8,0
Otros Ingresos Fuera de Explotación	11,0
Otros Egresos Fuera de la Explotación	-4,0
Corrección Monetaria	-13,0
Resultado Antes de Impuesto a la Renta e ítemes extraordinarios	146,0
Impuesto a la Renta	-83,0
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	63,0

III.- APRUÉBASE el siguiente proyecto de inversión de la "Empresa Portuaria Coquimbo", a ejecutar durante el año 2010:

<u>SUBT ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>CÓDIGO BIP</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES \$</u>
31			INVERSIÓN REAL	<u>40,0</u>
55			Proyectos de Inversión	<u>40,0</u>
	001	S/C	Activos Menores	40,0



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN ANDRÉS FONTAINE TALAVERA
Ministro de Economía, Fomento
y Turismo



FELIPE LARRAÍN BASCUÑAN
Ministro de Hacienda



FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones